

#### **4.- INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS**

Serán objeto de este trámite todas aquellas modificaciones, que afecten al contenido de los estatutos de la Asociación Juvenil.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- **Solicitud de Inscripción:** 1 original y copia, que se dirigirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente al domicilio de la asociación. Se acompañará copia del DNI o documento acreditativo de la identidad de los representantes de la entidad.
- **Certificación del acta de la Asamblea General Extraordinaria,** donde se adoptó el acuerdo de modificación. Deberán presentarse 2 originales, que deberán estar firmadas por el presidente y el secretario, en la que constarán expresamente los artículos modificados, el quórum de asistencia y el resultado de la votación.
- **Texto íntegro de los nuevos estatutos.** Deberá presentarse 3 originales conteniendo las modificaciones efectuadas en el artículo, firmados por el secretario y el presidente de la entidad. La 1ª de sus hojas contendrá una diligencia en la que se exprese, que los nuevos estatutos se ajustan a las modificaciones aprobadas en la asamblea general extraordinaria, con indicación de su fecha.
- **Certificación del Acta de la Asamblea General.** Se deberá presentar 2 originales de certificación del Acta de la Asamblea General en la que se nombró la última Junta Directiva, firmadas por el secretario y el presidente, conteniendo el nombre, apellidos, D.N.I. y cargo que ocupan cada uno de los miembros de la misma. Razón social, domicilio y persona física representante con sus datos identificativos, las personas jurídicas.